



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 492.915.

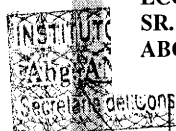
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1694/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0617/2026, de fecha 16 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.915; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DTR/DEM/EM2/N° 16/2026, de fecha 09 de junio de 2026, identificada como MEM-0262-2026-000016, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, recepcionado en fecha 15 de junio de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 171/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, asciende a G. 5.588.659.250.- (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta, IVA Incluido);

Que, el presente procedimiento no se encontraba previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026; por tanto, corresponde justificar expresamente su tramitación conforme al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/2026, de fecha 22 de enero de 2026; /)

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/2026

Que, conforme a las justificaciones emitidas por las dependencias competentes y a los antecedentes obrantes en el expediente, la contratación resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa y la provisión oportuna de los insumos requeridos para los equipos biomédicos pertenecientes al IPS, a demanda de abastecimiento;

Que, por Memorándum CA N° 5000038308/2026, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3601/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución CA N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se autorizó a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en calidad de Control Interno de las emisiones presupuestarias del IPS, al Director de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI/N° 0617/2026, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 068/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS", con ID N° 492.915;

Asimismo, el Órgano Colegiado dispuso aprobar con modificaciones la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), cuyas

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/2026

observaciones serán remitidas a través de Nota Interna CA/N° 068-0727/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicha Planilla de Precios, así como la documentación respaldatoria, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.915.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.915.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 068-0727/2026, de fecha 17 de setiembre de 2026, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/2026 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA, OXIGENADORES Y HEMOCONCENTRADORES COMPATIBLES CON EQUIPOS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.915, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-003/2026

- 5°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.